Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 SEP 2009

Expte. Nº 22.021/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0462-09 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA, cursos 1º y 2º año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0632-09 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE asimismo se acepta la excusación presentada como miembros del jurado por los Profesores Victor Hugo ARANCIBIA y Sergio Gustavo GRABOSKY respectivamente, y se los reemplaza por la Prof. Yolanda CASTILLO.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el articulo 36 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA, cursos 1º y 2º año, 1er. Ciclo, turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: jueves 1º de octubre de 2009 - Hs. 08:30
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: jueves 1º de octubre de 2009 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: jueves 1º de octubre de 2009 - Hs. 11:00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0923-09